PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. SA-SIE-018-2025

El Municipio de Briceño, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad al Decreto 1082 de 2015,

AVISO DE CONVOCATORIA.

OBJETO: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO – ANTIOQUIA"

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:** Selección Abreviada – subasta inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Municipio de Briceño y el contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 0019 de 2.012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1.990; Ley 389 de 1.997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Dando aplicación a lo establecido en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal, en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, es el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, la modalidad que debe adelantarse para seleccionar lo requerido por la Entidad.

- **DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

- **LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**

El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** y físicamente en la Alcaldía Municipal, carrera 10 Nro. 9 -11, Tercer Piso oficina de contratación, igualmente podrán hacer consultas al correo electrónico contratos@briceno-antioquia.gov.co

- **OBSERVACIONES:** Las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, que se encuentran publicados en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co **SECOP II** podrán ser presentadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II.

- **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El pazo del contrato es de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II, previa aprobación de las garantías exigidas.

- **FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo al cronograma.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para el presente contrato es de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L.C/TE ($112.781.400),** incluido IVA, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0378	15/03/2025	$112.781.400	$112.781.400
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.1.2.01.01.003.03.01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS		

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos a que haya lugar.

- **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Briceño, Antioquia, mediante pago único por el valor total del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente y la emisión del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, que garantizará la conformidad con las especificaciones técnicas, la calidad y la prestación del servicio contratado. Para realizar los pagos el contratista acreditar el pago de seguridad social y parafiscales. Los pagos se someterán a PAC.

 Para realizar los pagos el contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura según aplique, y acreditar el pago de seguridad social y parafiscales. Igualmente debe tener presente que el pago se realizará una vez que el MUNICIPIO expida un acta de recibo a satisfacción de los víveres suministrados. Los pagos se someterán a PAC.

➢ **CLASIFICACIÓN DEL BIEN.**

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPS-TERCER NIVEL
43 difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	4321 equipo informático y accesorios.	432115 Computadores	43211500
43 difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	22-Subconjuntos para dispositivos electrónicos	43202200
43 difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18 Dispositivos de almacenamiento	43201800
43 difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21Equipo informático y accesorios	16 Accesorios de computador	43211600
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211700
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red	43232700
56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 muebles de alojamiento	17 muebles de oficina	56101700
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	44121600
56 muebles, Mobiliario y Decoración	11 muebles comerciales e industriales	21asientos	56112100

➢ **ACUERDO COMERCIAL:**

El Municipio de Briceño, SI dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del nivel municipal con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la de la Secretaría de la Comunidad Andina –CAN.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA- 03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
	México	NO			NO
Chile		SI	NO Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	NO
Costa Rica		SI	NO Bienes y servicios $1.825.530.678; Servicios de construcción $25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	NO Bienes y servicios $947.235.394 Servicios de construcción $23.680.884.850	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	SI
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir	NO	SI

		del límite inferior de la menor cuantía		
Unión Europea Israel	SI NO	NO Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de construcción $23.466.405.900 NO Bienes y servicios $250.000 DEG	NO NO	NO NO
		Servicios de construcción $5.000.000 SDR		
Reino Unido e Irlanda del norte	SI	NO Bienes y servicios $938.656.236 Servicios de construcción $23.466.405.900	NO	NO
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

1) En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-142 expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de BRICEÑO SI dará aplicación al acuerdo comercial TRIÁNGULO NORTE y LA CAN.

En consecuencia, los bienes y servicios de los anteriores países recibirán trato de nacionales.

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Briceño, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

Nota 1: *Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.*

Nota 2: *El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valordel DEG (USD por DEG).*

- **LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Briceño-Antioquia, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

- **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Contrato de compraventa

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde las 2:00 P.M del 22 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2025 a las 2:00 P.M. En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 2:00 P.M del 22 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2025 a las 2:00 P.M. En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 2:00 P.M del 22 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2025 a las 2:00 P.M. En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde las 2:00 P.M del 22 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2025 a las 2:00 P.M. En el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 30 de septiembre 2025 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	El 01 de octubre de 2025 hasta las 8:30 a.m. en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 01 de octubre de 2025 hasta las 8:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 01 de octubre del año 2025 hasta el 06 de Octubre de 2025 a las 8:30 P.M. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07 de octubre de 2025 a las 9:00 A.M. www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para expedir adendas	07 de octubre de 2025 hasta las 3:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	El 08 de octubre de 2025 hasta las 11:30 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 08 de octubre del año 2025 hasta las 2:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 08 de octubre del año 2025 hasta las 2:05 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 09 de octubre del año 2025 hasta las 9:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 09 de octubre del año 2025 hasta 15 de octubre a las 9:00 A.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de subsanaciones	Desde el 09 de octubre del año 2025 hasta 15 de octubre a las 9:00 A.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (subasta)	El 15 de octubre de 2025 a las 2:30 P.M www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 15 de octubre del año 2025 hasta las 6:00 P.M en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 16 de Octubre del año 2025 hasta las 9:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 17 de Octubre 2025 hasta las 2:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	El 17 de Octubre de 2025 hasta las 6:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	El 18 de Octubre del año 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

- **PRECALIFICACIÓN.**

En este proceso no hay lugar a Precalificación, por tratarse de una Selección Abreviada por subasta inversa.

Se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, siendo el día Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil veinticinco (2.025)

ORIGINAL FIRMADO
NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó: Andrea Zapata- técnica administrativa- SGG
Revisó: Carlos Mario Zapata Carrasquilla– Asesor contratación.

Municipio de Briceño | Nit 890984415-4 | **Postal** 052060
Departamento de Antioquia
Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: contratos@briceno-antioquia.gov.co
Conoce la página web